

NOTA INFORMATIVA SOBRE VARIOS EPISODIOS DE TEMPESTAD CICLÓNICA ATÍPICA PRODUCIDOS EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2023

Sobre la base de los informes emitidos por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) conforme a lo previsto en la legislación del seguro de riesgos extraordinarios, ha resultado constatado que en los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 se produjeron ocho episodios de TCA, cinco de ellos en su modalidad de viento extraordinario y otros tres en la de tornado, adicionales a los ya publicados en anterior nota informativa de [25 de septiembre de 2023](#).

1. TCA por viento extraordinario

Fecha / Periodo	Descripción del episodio
11 de julio de 2023	TCA en Villena (código INE 03140).
26 de agosto de 2023	TCA en zonas de la provincia de Valencia/València. Relación de términos municipales afectados Mapa ilustrativo
27 de agosto de 2023	TCA en zonas de las provincias de Girona y Mallorca. Relación de términos municipales afectados Mapa ilustrativo
3 a 4 de septiembre de 2023	TCA en zonas del tercio norte peninsular y de las provincias de Toledo y Granada. Relación de términos municipales afectados Mapa ilustrativo



Fecha / Periodo	Descripción del episodio
12 de septiembre de 2023	TCA en los siguientes términos municipales de la provincia de Castellón/Castelló: - <u>Borriana/Burriana</u> (código INE 12032). - <u>Nules</u> (código INE 12082). - <u>Vilavella</u>, la (código INE 12136). - <u>Alqueries, les/Alquerías del Niño Perdido</u> (código INE 12901).

El CCS comunica que indemnizará los daños que, como consecuencia del viento, hubieran sufrido durante los días citados los bienes asegurados y situados en dichos municipios.

La escasa afectación generada por estos episodios de TCA no requiere la aplicación del Convenio de colaboración de 14 de noviembre de 2011 sobre gestión de siniestros y de reembolsos derivados de los mismos firmado por Unespa, en representación de las entidades aseguradoras, y el CCS.

En consecuencia:

- Los asegurados que aún no lo hubieran hecho deberán comunicar sus daños a su entidad aseguradora para que sean atendidos por ésta, en lugar de hacerlo al CCS.
- El CCS reembolsará posteriormente a las entidades aseguradoras las indemnizaciones que hubiesen abonado a sus asegurados.

Las entidades aseguradoras podrán utilizar la vía telemática de solicitud de los reembolsos mediante el Servicio "SCCS" que se encuentra disponible a través de TIREA.

2. TCA en forma de tornado

Fecha / Periodo	Descripción del episodio
2 de septiembre de 2023	Tornado en el término municipal de <u>Camarles</u> (código INE 43903) de la provincia de Tarragona.



Fecha / Periodo	Descripción del episodio
3 de septiembre de 2023	Tornado en el término municipal de <u>Los Cortijos</u> (código INE 13036) de la provincia de Ciudad Real.
3 de septiembre de 2023	Tornado en el término municipal de <u>Sonseca</u> (código INE 45163) de la provincia de Toledo.

El CCS comunica que indemnizará los daños que, como consecuencia del viento, hubieran sufrido los bienes asegurados que estuvieran situados en los municipios y fechas señalados.

El procedimiento de atención a los asegurados afectados y del posterior reembolso a las entidades aseguradoras de las indemnizaciones que éstas hubiesen adelantado a dichos asegurados será el descrito en el apartado 1 anterior referido a la TCA por viento extraordinario.

Madrid, 31 de octubre de 2023